



# EL ROL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS HOSPITALARIAS.

Tomás Arredondo Vallejos  
Ministerio de Educación, Chile  
06 de diciembre de 2023.

## TEMARIO:

- 1.- Fundamentación teórica.
- 2.- Marco Normativo.
- 3.- Reactivación educativa integral
- 4.- Evaluación y promoción escolar
- 5.- Avances en pedagogía hospitalaria
- 6.- Desafíos para la pedagogía hospitalaria

## 1.- FUNDAMENTACION

### **UNESCO 2021: Un nuevo contrato social para la Educación.**

La educación puede considerarse un contrato social, esto es, un acuerdo implícito entre los miembros de una sociedad de cooperar para obtener un beneficio común. Un contrato social es más que un convenio, ya que refleja normas, compromisos y principios que tienen un carácter legislativo formal y que están culturalmente arraigados.

### **El Punto de partida es una visión común de los fines públicos de la educación.**

Este contrato consiste en los principios fundacionales y organizativos que estructuran los sistemas educativos, así como el trabajo distribuido que se realiza para crearlos, mantenerlos y perfeccionarlos.

**Tres son las preguntas esenciales que se deben plantearse en materia de educación de cara a 2050, a saber:**

¿qué deberíamos seguir haciendo?

¿qué deberíamos dejar de hacer?

¿qué debería reinventarse de forma creativa?



## **Principios fundacionales**

Todo nuevo contrato social se debe basar en los principios que sustentan los derechos humanos.(inclusión y equidad, cooperación y solidaridad, y responsabilidad colectiva e interconexión) y se regirá por dos principios fundacionales:

### **Garantizar el derecho a una educación de calidad a lo largo de la vida.**

El derecho a la educación, establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, debe seguir siendo el fundamento del nuevo contrato social para la educación y debe ampliarse para incluir el derecho a una educación de calidad durante toda la vida.

### **Reforzar la educación como bien público y común.**

En su calidad de esfuerzo social compartido, la educación crea propósitos comunes y permite a los individuos y las comunidades florezcan de forma conjunta. Garantizar financiación pública y compromiso de participación de la sociedad en general (Unesco, 2021 p. 7 y 8).

“La educación es un derecho humano al que debe tener acceso toda la población, sin considerar distinción de raza, religión, situación social, económica, cultural, política, edad, sexo, discapacidad, enfermedad, etc.; es decir, con igualdad de oportunidades para todos y todas.”

(Arredondo, 2021: p. 19).





## **2.- MARCO NORMATIVO**

### **2.1.- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN N° 20370/2009.**

**ARTICULO 23**, inciso 4, señala: se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educativas educacionales específicas, tales como las que se creen en el marco de la interculturalidad, de las escuelas cárceles y de las aulas hospitalarias, entre otras.

### **2.2.- LEY DE SUBVENCIONES D.F.L. N° 2/98 y su modificación Ley N°21152/ 2019.**

**ARTICULO 9, ter**, fija piso de subvención escolar.

## 2.3 LEY 20422/ febrero 2010.



**ARTICULO 40,** Señala: A los alumnos y alumnas del Sistema Educativo de enseñanza pre-básica, básica o media que padezcan de patologías o condiciones médico-funcionales que requieran permanecer internados en centros especializados o en el lugar que el médico tratante determine, o que estén en tratamiento médico ambulatorio, el Ministerio de Educación asegurará la correspondiente atención escolar en el lugar que, por prescripción médica, deban permanecer, la que será reconocida para efectos de continuación de estudios y certificación de acuerdo con las normas que establezca ese Ministerio.





## **POBLACIÓN BENEFICIADA.**

Los escolares hospitalizados, en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, de la enseñanza pre-básica, básica, media y de la educación especial que padecen:

a) **Patologías Crónicas:** tales como hemodializados, ostomizados, oxígenos dependientes.

b) **Patologías Agudas de Curso Prolongado:** tales como grandes quemados, politraumatizados y oncológicos.

c) **Otras enfermedades** que requieren de una hospitalización o tratamiento médico ambulatorio (todas las enfermedades).



## MODALIDADES DE ATENCIÓN DE UNA ESCUELA Y AULA HOSPITALARIA.

La nueva Ley, consagra tres modalidades de atención y son:



a) Aula hospitalaria, el acto educativo es impartido en una sala de clases del recinto hospitalario.



b) Sala de Hospitalización, el acto educativo es impartido en la sala cama o lugar del tratamiento.



c) Atención Domiciliaria, el acto educativo es impartido en el domicilio del alumno/a.



### **DECRETO SUPREMO N° 375/1999.**

Modifica el artículo 9º del Decreto Supremo de Educación N° 8144 de 1980 y se agrega la letra f), que incorpora en las categorías de discapacitados, en las normas específicas de subvenciones, a los alumnos y alumnas de las escuelas y aulas hospitalarias.



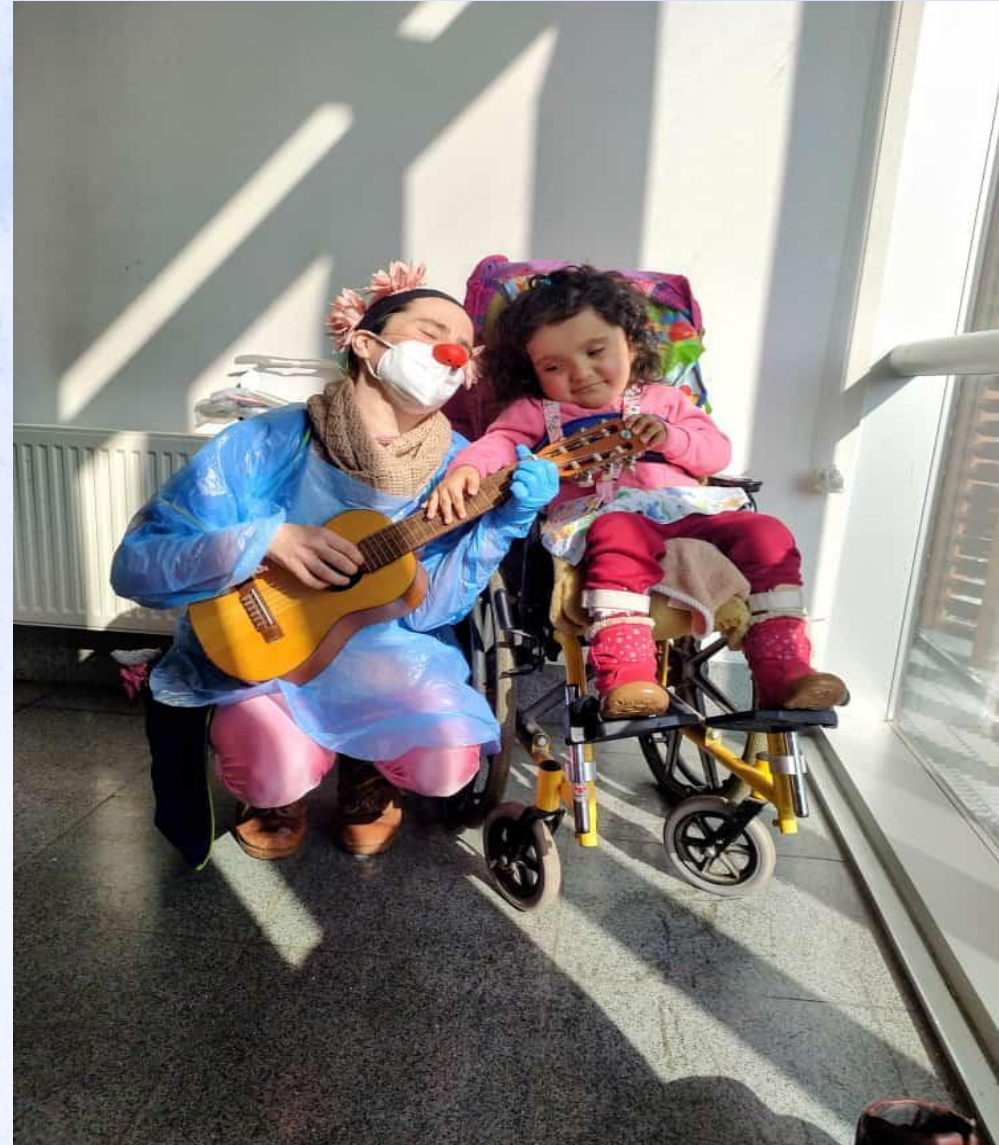
### **DECRETO EXENTO N° 83/ 30-01-2015.**

Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE y en situación de enfermedad de educación parvularia y educación básica, que se encuentran hospitalizados, o en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario.



## OBJETIVO

Hacer efectivo el derecho a la educación del niño, niña y joven hospitalizado, en tratamiento médico ambulatorio y/o domiciliario, evitando la marginación del sistema educativo y de su contexto social y cultural.



## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Contribuir a la normalización de la vida de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados y/o en tratamiento médico ambulatorio y domiciliario.
- ❖ Intervenir en forma directa en todo lo que significa el proceso de enfermedad del niño/a y joven.
- ❖ Ayudar a aminorar los impactos negativos de la enfermedad en los pacientes-alumnos.
- ❖ Proporcionar al niño/a y joven fortalezas para enfrentar el diario vivir en un entorno que no le corresponde (Arredondo, 2021, p.48).



### 3.- REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL



# PILARES DE LA REACTIVACIÓN EDUCATIVA

## Adaptabilidad

Flexibilización en uso de recursos, tiempos y procesos administrativos

Respuesta a condiciones sanitarias (protocolos)

Capacidad de adaptación

## Aprendizaje

Convivencia, bienestar y salud mental

Fortalecimiento y activación de aprendizajes

Continuidad de trayectorias educativas diversificadas

## Participación

Protagonismo de comunidades escolares

Diálogo político y social

Articulación Intersectorial en todos los niveles



# PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA ACTUALIZACIÓN PRIORIZACIÓN CURRICULAR



## 4.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

### Decreto Supremo N° 67/2018

- ✓ La evaluación es parte inherente de la enseñanza.
- ✓ Cumple rol esencial en la práctica pedagógica,
- ✓ Permite recolectar valiosa información del progreso de los estudiantes en el aprendizaje.
- ✓ Entender y utilizar la evaluación desde un foco pedagógico.

#### **Evaluación formativa:**

- ✓ Cumple un propósito formativo
- ✓ Se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes
- ✓ Permite tomar decisiones para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **Evaluación sumativa:**

- ✓ Cumple propósito sumativo o acumulativo
- ✓ Informa si se lograron los objetivos de aprendizajes
- ✓ Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados (calificación).



## 5.- AVANCES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

- ❖ Contar con escuelas hospitalarias en las 16 regiones del territorio nacional.
- ❖ Atender una matrícula de 30.000 niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Implementación de materiales: deportivos y recreativos, laboratorios móviles de ciencias naturales y ciencias sociales, material didáctico sensorial, material didáctico de ciencias naturales y matemática.
- ❖ Dotación de biblioteca escolar, con 70 títulos, 2023 se agregó colección Guarisapo.
- ❖ Dotación de 53 cápsulas audiovisuales inclusivas, de 7° básico a 4° medio
- ❖ Dotación de libros de Pedagogía Hospitalaria, para los profesionales.
- ❖ Implementación de recursos TIC y su capacitación.

## AVANCES EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

- ❖ Contar con carrera de desarrollo profesional docente y Portafolio Específico en PH.
- ❖ Realización de pasantías nacionales de los profesionales de la zona norte y sur.
- ❖ Contar con Orientaciones Didácticas para la Priorización Curricular en las escuelas hospitalarias.
- ❖ Elaboración de un modelo pedagógico para las escuelas hospitalarias, en Convenio con la UBB y MINEDUC y la participación de todas las escuelas hospitalarias.
- ❖ Curso en pedagogía hospitalaria, impartido por el CPEIP 2023.
- ❖ Mesa de trabajo en forma permanente entre MINEDUC y MINSAL
- ❖ Contar con el apoyo de la Universidad de Barcelona, desde el año 2007 a la fecha, cursos 2007, 2008, 2009, 2019, seminarios, jornadas presenciales, virtuales y otros.



## 6.- DESAFÍOS PARA LA PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

- ❖ Aumentar cobertura educacional para niños, niñas y jóvenes en situación de enfermedad (Cobertura universal).
- ❖ Mejorar calidad educativa de los procesos de aprendizajes de las aulas hospitalarias con calidez (Arredondo 2021 y Molina 2020).
- ❖ Potenciar la coordinación con la escuela de origen de los pacientes-estudiantes.
- ❖ Preparar un buen regreso a la escuela de origen o procedencia.
- ❖ Instalar la disciplina de Pedagogía Hospitalaria en el nivel de Educación Superior.

## DESAFÍOS EN PEDAGOGÍA HOSPITALARIA

- ❖ Elaborar orientaciones para el apoyo y trabajo colaborativo.
- ❖ Formación profesional para profesionales en servicio.
- ❖ Promover la investigación educativa en la línea de pedagogía hospitalaria.
- ❖ Incorporar a las nuevas escuelas hospitalarias, a los recursos TIC y otros.
- ❖ Realizar campañas de difusión de la pedagogía hospitalaria en el sistema educativo y en la comunidad en general.
- ❖ Incorporar la nueva tecnología y la inteligencia artificial.



“Más que sentir pasión, hay que sentir obsesión por la pedagogía hospitalaria” ...  
Una educación de calidad,  
con cobertura universal y sin  
fronteras.



## Bibliografía

- Arredondo, T. (2021). La intervención de la escuela hospitalaria en el proceso de escolarización del estudiante en situación de enfermedad. Barcelona, España. Editorial Octaedro.
- Ministerio de Educación de Chile (2018). Decreto Supremo N° 67 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, Santiago de Chile.
- Ministerio de Educación de Chile (2021). Marco normativo de la pedagogía hospitalaria, Santiago de Chile.
- Ministerio de Educación de Chile (2022). Política de Reactivación Educativa Integral, Santiago de Chile.
- Ministerio de Educación de Chile, Unidad de Currículum y Evaluación (2023). Orientaciones Didácticas Escuelas y Aulas Hospitalarias, Santiago de Chile.
- UNESCO (2021). Informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. Paris, Francia.





Ministerio de  
Educación

Gobierno de Chile



PLAN DE  
**REACTIVACIÓN  
EDUCATIVA**  
*seamos Comunidad*

[tomas.arredondo@mineduc.cl](mailto:tomas.arredondo@mineduc.cl)